



Extremadura (DOE, 11 de enero de 2000), determina en su Regla número 10 que, cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad del seguimiento del Presupuesto de Gastos por no contar con dotación presupuestaria, el Centro gestor solicitará a la Dirección General de Planificación y Presupuestos la creación de la correspondiente aplicación presupuestaria, sin necesidad de efectuar una operación de transferencia de crédito.

Con fecha de 21 de diciembre de 2012, se ha informado favorablemente por parte de la Intervención General la autorización de la redistribución de créditos conforme al detalle señalado a continuación.

En consonancia con ello, se informa públicamente que se ha llevado a cabo, en relación con la convocatoria efectuada por Orden de 6 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2012 destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (DOE n.º 176, de 11 de septiembre de 2012) una ampliación y redistribución de los créditos señalados en el artículo 5 de la misma en los siguientes términos:

| Nueva distribución | 2012 | 2013 | TOTAL |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|
| 1440242B 460 | 123.216,49 € | 41.072,17 € | 164.288,66 € |
| 1440242B 461 | 136.326,38 € | 45.442,12 € | 181.768,50 € |
| 1440242B 469 | 15.724,88 € | 5.241,62 € | 20.966,50 € |
| 1440242B 470 | 4.273.150,00 € | 1.424.383,34 € | 5.697.533,34 € |
| 1440242B 489 | 1.320.482,25 € | 440.160,75 € | 1.760.643,00 € |
| Total | 5.868.900,00 € | 1.956.300,00 € | 7.825.200,00 € |

Mérida, a 21 de diciembre de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Badajoz. (2012AC0010)

Advertido error en el Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Badajoz, publicado en el DOE número 229, de 27 de noviembre, procede a su oportuna rectificación:

En la página 24986, donde se autoriza el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte urbano de viajeros en



Autobuses de la ciudad de Badajoz,

Donde dice:

"Bono-bus Peques (1 viaje)..... 0,41 €

Tarjeta hora valle (1 viaje) 0,52 €"

Debe decir:

"Bono-bus Peques (1 viaje)..... 0,52 €

Tarjeta hora valle (1 viaje) 0,41 €"

Mérida, a 12 de diciembre de 2012. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de "Sistemas de protección solar (cortinas y estores) para el edificio Mérida III Milenio". Expte.: SUM0212079. (2012061923)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM0212079.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Sistemas de protección solar (cortinas y estores) para el edificio Mérida III Milenio".
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: